

# Comité de Representantes



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

REMITE NOTAS ENVIADAS A LA REPRESENTACION DE MEXICO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD CURSADA A DICHA REPRESENTACION POR APLICACION DE LA RESOLUCION 43 (I-E), ARTICULO 5 DEL CONSEJO DE MINISTROS

ALADI/CR/di 401.8/Add. 2  
REPRESENTACION DE COLOMBIA  
21 de febrero de 1995

Montevideo, 31 de enero de 1995.

Nº 040

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente al Honorable Comité de Representantes de la ALADI, con ocasión de hacer referencia a las Notas nº 472 del 11 de noviembre de 1994 y nº 496 del 7 de diciembre de 1994 remitidas por esta Representación al Honorable Comité de Representantes; en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 43 (I-E) y en el Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, suscritos por el Primer Consejo Extraordinario de Ministros.

Asimismo, se anexa a la presente copia de la nota nº 039 enviada a la Representación Permanente de México ante la ALADI complementando las notas nos. 471 y 495 del 11 de noviembre y 7 de diciembre de 1994 respectivamente.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración se vale de la oportunidad para reiterar al Honorable Comité de Representantes de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Al Honorable  
Comité de Representantes de la  
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI  
Presente

REPRESENTACION DE COLOMBIA ANTE ALADI

No. 039

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Representación Permanente de México ante la ALADI, en oportunidad de reiterar la voluntad del Gobierno Colombiano de dar inicio a las Negociaciones Compensatorias, referidas en el Artículo Segundo de la Resolución 43 (I - E) del Primer Consejo Extraordinario de Ministros y que fueran solicitadas al Gobierno Mexicano a través de su Representación Permanente ante la ALADI mediante las Notas 471 del 11 de Noviembre de 1.994 y 495 del 7 de Diciembre de 1.994, presentadas en tiempo y forma con sus respectivos anexos en cuanto a fundamentos y Listado de productos.

Copias de las Notas en mención fueron remitidas al Honorable Comité de Representantes a través de las Notas 472 del 11 de Noviembre de 1.994 y 496 del 7 de Diciembre de 1.994.

Sin embargo el Gobierno Colombiano a través de su Representación Permanente ante la ALADI, hasta la fecha, no ha recibido pronunciamiento ni contestación alguna, a las Notas anteriormente señaladas por parte de las autoridades mexicanas y considerando que el plazo estipulado para el inicio de las Negociaciones Compensatorias en la Resolución 43 (I - E), Artículo Quinto, venció el 12 de Diciembre de 1.994, el Gobierno Colombiano a través de su Representación Permanente ante la ALADI, solicita a la distinguida Representación Permanente de México ante la ALADI, elevar ante el Gobierno Mexicano la reiteración de la petición del Gobierno Colombiano, a fin de dar cumplimiento a la Resolución 43 (I - E) del Primer Consejo Extraordinario de Ministros.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Representación Permanente de México

REPRESENTACION DE COLOMBIA ANTE ALADI

ante ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, Enero 31 de 1.995

A la Honorable  
Representación Permanente de México ante la  
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI -  
Presente

EPD/amp

